Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 4 de mayo de 2022
P.I.E. Nº 614/2021-2022

PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
09 MAY 2022
RECIBIDO
LA PAZ - BOLIVIA
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Fernando A. Vaca Suárez , quien solicita al Señor Ministro de Obras, Públicas, Servicios y Viviendas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Informe por qué NAABOL indicó que los aeródromos de Rurrenabaque, Guayaramerín y Riberalta tienen condiciones de operatividad de tránsito aéreo según MOPSV/DESP N° 0123/2022; sin embargo, la nave CRJ-200 de BoA Regional no opera en dichos aeropuertos desde su creación hace 7 años. **--- 2.** Informe por qué el MOPVS no ha realizado gestiones conclusivas para que el servicio de BoA, "siendo línea bandera nacional", sea efectivo en estas 3 ciudades del Beni. **--- 3.** Informe por qué razón no adjunta la información solicitada en la pregunta 5 con respuesta en MOPSV/DESP N° 0123/2022 e indique por qué falta a la verdad indicando que los proyectos de ampliación y mejoras de Riberalta y Guayaramerín están en el PDES 2021 – 2025 toda vez que el PDES no es un Plan Sectorial. **--- 4.** Adjunte certezas presupuestarias y documento de respaldo de que los proyectos de Riberalta y Guayaramerín que indica en nota MOPSV/DESP N° 0123/2022 están incorporados en documento de planificación para su ejecución. **--- 5.** En nota MOPSV/DESP N° 0123/2022 en la respuesta a la pregunta 6 hace referencia a gestiones realizadas al año 2019; sin embargo, no señala conclusiones ni respuestas a las mismas. Informe qué resultados se obtuvieron de las gestiones realizadas por el Ministerio en relación a contrapartes de la gobernación e indique por qué razón el Ministerio de Obras Públicas no puede hacerse cargo de la totalidad de la inversión si es de su conocimiento que la gobernación y las alcaldías no cuentan con recursos y están atravesando iliquidez; además por qué no asume toda la inversión el Ministerio de Obras Públicas para las mejoras y ampliaciones de estos aeropuertos como lo hizo en otras regiones sin flujo de pasajeros. **--- 6.** Habiendo transcurrido 5 meses desde el envío de la PIE y su remisión recepcionada recién en fecha 22 de abril de 2022 y que TAM habría respondido que sus naves estarían en mantenimiento, a la fecha se considera tiempo suficiente para tener una respuesta distinta y alentadora para la región, informe qué avances existen respecto a las naves del TAM para que operen en Beni ante la carencia de líneas aéreas. **--- 7.** Se remitió Minuta de Comunicación al Ministerio de Obras Públicas signada con CAD/FVS/NI/N° 59/2021-2022 recomendando 1. Implementar el proyecto

de Mejora y Ampliación de la infraestructura aeronáutica de Riberalta en concordancia con el Programa Nacional de Aeropuertos y en coordinación con su Dirección General de Transporte Aéreo; 2. Garantizar las operaciones aéreas hacia Riberalta de la empresa pública nacional BoA (Regional) creada para atender esta ruta intermedia y que no cumple con ese servicio". 3. Comunicar a la población de Riberalta las gestiones de solución que asumirá el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en relación a los problemas de cobertura aérea e infraestructura aeronáutica de la ciudad de Riberalta. Informe qué respuesta se dará a dicha recomendación."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

CÁMARA DE SENADORES
COMITÉ DE AUTONOMÍAS DEPARTAMENTA
Fojas 7 Ho
10 AGO. 2022 15:
RECIBIDO
No. Correlativo..... Firma.....

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
29 JUN 2022
Hrs. 20:07 Fojas
La Paz - Bolivia

RECIBIDO
29 JUN 2022
23946
DESPACHO MINISTRA
La Paz - Bolivia

29 JUN 2022

La Paz,
MOPSV/DESP. N° 0571 **/2022**

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N°614/2021-2022

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP-VCGG-DGGLP N° 314-2022,** de fecha 09 de mayo del 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 614/2021-2022, de fecha 04 de mayo del 2022, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **"Informe por qué NAABOL indicó que los aeródromos de Rurrenabaque, Guayaramerín y Riberalta tienen condiciones de operatividad de tránsito aéreo según MOPSV/DESP Nº 0123/2022; sin embargo, la nave CRJ-200 de BoA Regional no opera en dichos aeropuertos desde su creación hace 7 años."**

   RESPUESTA.-

   En mérito al inc. b) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 4630 de 30 de noviembre de 2021 la Institución Navegación Área y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL, tiene como función *"Dirigir y administrar los aeropuertos del Estado Plurinacional de Bolivia"*; en ese entendido, informó que los Aeropuertos de Rurrenabaque, Guayaramerin y Riberalta se encuentran en condiciones operatividad de tránsito aéreo (AIP Bolivia y NOTAM´s vigentes).

   Por otro lado, BoA efectuó vuelos a las regiones del oriente boliviano, no obstante, uno de los principales requisitos es contar con aeródromos en condiciones que permitan las operaciones de las aeronaves que tiene esta empresa estratégica; en ese contexto, el gobierno central realizara mejoras en los aeropuertos antes mencionados.

2. **"Informe por qué el MOPVS no ha realizado gestiones conclusivas para que el servicio de BoA. "siendo línea bandera nacional", sea efectivo en estas 3 ciudades del Beni."**

   RESPUESTA.-

   Esta Cartera de Estado, a conocimiento de los requerimientos señalados por BoA ha gestionado el mejoramiento lado aire en los aeródromos de Guayaramerín y

www.oopp.gob.bo
Av. Mariscal Santa Cruz – esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, 5º piso,
Telf.: (591-2)- 2119999 – 2156600
La Paz – Bolivia

Riberalta, proyectos que han sido priorizados por el Estado boliviano; asimismo, el proyecto PMAR dependiente de NAABOL está saneando los recursos y los plazos para su ejecución, para el beneficio de esta región.

3. **"Informe por qué razón no adjunta la información solicitada en la pregunta 5 con respuesta en MOPSV/DESP Nº 0123/2022 e indique por qué falta a la verdad indicando que los proyectos de ampliación y mejoras de Riberalta y Guayaramerin están en el PDES 2021 - 2025 toda vez que el PDES no es un Plan Sectorial."**

   RESPUESTA.-

   Los proyectos mencionados cuentan con Estudios de Diseño Técnico de Preinversión y la inversión en dichos Aeropuertos están priorizados en marco del PDES 2021 – 2025; asimismo, se encuentran considerados en el PSDI de Sector de Transportes mismo que está alineado al PDES.

   También señalar que en el marco de esta priorización de proyectos actualmente ya se encuentra en proceso de inscripción para el mejoramiento del Lado Aire a corto plazo, de los Aeropuertos de Guayaramerín y Riberalta.

4. **"Adjunte certezas presupuestarias y documento de respaldo de que los proyectos de Riberalta y Guayaramerín que indica en nota MOPSV/DESP Nº 0123/2022 están incorporados en documento de planificación para su ejecución."**

   RESPUESTA.-

   Los proyectos de Riberalta y Guayaramerin fueron priorizadas en el marco de las estrategias de desarrollo regional y nacional para el Sector de Transportes en la modalidad aérea, las mismas se encuentran con registro en la Gestión 2022 Proyectos de Inversión Pública, las que son financiados con fuente 10.

5. **"En nota MOPSV/DESP Nº 0123/2022 en la respuesta a la pregunta 6 hace referencia a gestiones realizadas al año 2019; sin embargo, no señala conclusiones ni respuestas a las mismas. Informe qué resultados se obtuvieron de las gestiones realizadas por el Ministerio en relación a contrapartes de la gobernación e indique por qué razón el Ministerio de Obras Públicas no puede hacerse cargo de la totalidad de la inversión si es de su conocimiento que la gobernación y las alcaldías no cuentan con recursos y están atravesando iliquidez; además por qué no asume toda la inversión el Ministerio de Obras Públicas para las mejoras y ampliaciones de estos aeropuertos como lo hizo en otras regiones sin flujo de pasajeros."**

   RESPUESTA.-

   Se adjunta las notas de solicitud de gestión de financiamiento de ambos proyectos al Gobierno Autónomo Departamental de Beni y no se cuenta con respuesta a dichas solicitudes por parte de la GAD Beni.

www.oopp.gob.bo
Av. Mariscal Santa Cruz – esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, 5° piso,
Telf.: (591-2)- 2119999 – 2156600
La Paz – Bolivia

6. **"Habiendo transcurrido 5 meses desde el envío de la PIE y su remisión recepcionada recién en fecha 22 de abril de 2022 y que TAM habría respondido que sus naves estarían en mantenimiento, a la fecha se considera tiempo suficiente para tener una respuesta distinta y alentadora para la región, informe qué avances existen respecto a las naves del TAM para que operen en Beni ante la carencia de líneas aéreas."**

   RESPUESTA.-

   En el marco del D.S. N° 3025 de 14 de diciembre de 2011, Transporte Aéreo Militar – TAM se encuentra bajo tuición de otra instancia ministerial, por lo que no corresponde dar respuesta a esta cartera de Estado.

7. **"Se remitió Minuta de Comunicación al Ministerio de Obras Públicas signada con CAD/FVS/NI/Nº 59/2021-2022 recomendando 1. Implementar el proyecto de Mejora y Ampliación de la infraestructura aeronáutica de Riberalta en concordancia con el Programa Nacional de Aeropuertos y en coordinación con su Dirección General de Transporte Aéreo; 2. Garantizar las operaciones aéreas hacia Riberalta de la empresa pública nacional BoA (Regional) creada para atender esta ruta intermedia y que no cumple con ese servicio". 3. Comunicar a la población de Riberalta las gestiones de solución que asumirá el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en relación a los problemas de cobertura aérea e infraestructura aeronáutica de la ciudad de Riberalta. Informe qué respuesta se dará a dicha recomendación."**

   RESPUESTA.

   Esta cartera de Estado no tiene conocimiento de la Minuta de Comunicación CAD/FVS/NI/Nº 59/2021-2022.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Ing. Edgar Montaño Rojas
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EMR/FFL
Cc.Archivo
HR. E/2022-06998

www.oopp.gob.bo
Av. Mariscal Santa Cruz – esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, 5° piso,
Telf.: (591-2)- 2119999 – 2156600
La Paz – Bolivia